



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40° aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"

RESOLUCION DCS 089/2025

Ref.: Expediente 719/25
Bahía Blanca, 19 de febrero de 2025

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 854/23 que aprueba el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La RESOL-2022-297-APN-SECPU#ME, que aprueba el Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR";

La RESOL-2024-1409-APN-SE#MCH que asigna y transfiere a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 39.446.128) con destino específico a financiar costos salariales que permitan dar continuidad al Tercer (3°) año de ejecución del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA".

La Resol. CSU 054/25 que acepta los fondos enviados por Res. SE MCH 443/2024 y Res SE MCH 1409/2024– Implementación de propuesta académica de la UNS – Lic. Obstetricia – 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

Que la RESOL-2024-1409-APN-SE#MCH, asigna y transfiere a la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 39.446.128) con destino específico a financiar costos salariales que permitan dar continuidad al Tercer (3°) año de ejecución del Proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE PROPUESTAS ACADÉMICAS DE LA UNS VINCULADAS A LA ATENCIÓN DE LA SALUD EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CARRERA DE LICENCIATURA EN OBSTETRICIA".



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**"40° aniversario de la recuperación democrática en
la Universidad Nacional del Sur"**

La necesidad de cubrir los nuevos cargos mientras se aprueban y llevan a cabo los respectivos concursos docentes, para la implementación y puesta en funcionamiento del 3er año de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 19 de febrero de 2025;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Contratar a la Méd. María José Sogni Casco (DNI 25.215.775 – Legajo 12020) como Ayudante A DS en el Área Profesional/Lic. Obstetricia de la carrera de Lic. en Obstetricia, desde la efectiva posesión del cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°: Afectar el presente contrato al cargo de Ayudante A DS (N° de planta 21029324) correspondiente a la siguiente imputación presupuestaria:

EJERC.	GPO.PRESUP	FTE.	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	I.P	FF	%
A	0300	11	015	001	000	99	01	53	01	00	1.1	3.4	100

ARTÍCULO 3°: Agréguese al expediente de referencia y pase a la Dirección de Personal, Dirección General de Economía y Finanzas y cumplido, vuelva.